



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1553-20

VISTO: lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de N° 13.981 y artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, el expediente PG.SA-1553-20, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública N° 10/20, Proceso de Compra PBAC N° 2-0161-LPU20, que tiene por objeto el servicio de locación de trescientos setenta y seis (376) equipos fotocopiadores nuevos, sin uso y su servicio integral de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos e insumos, excluido el papel, con destino a dependencias del Ministerio Público, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 01/05/2021, o a partir del mes siguiente de instalados y recepcionados de conformidad, con opción de prórroga a favor del Ministerio Público por el plazo de doce (12) meses más;

Que a los fines de contratar la renovación del servicio y con el objeto de maximizar la transparencia del proceso, la igualdad de condiciones y garantizar la libre concurrencia de la mayor cantidad de oferentes, en un todo de acuerdo a los principios que rigen el Subsistema de Contrataciones del Estado Provincial, resulta conveniente y necesario someter el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos a una etapa previa para formular sugerencias y observaciones por parte de los proveedores del rubro objeto de la contratación, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 de la Ley N° 13.981 y artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que a fojas 1/10, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, emite especificaciones técnicas, acompañando listado con lugares de distribución de los equipos y justiprecio correspondiente;

Que a fojas 13/45, se agrega proyecto Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos para la locación de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público;

POR ELLO, el señor Secretario de Administración de la Procuración General, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 y teniendo presentes

las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 Anexo I, modificada por Resolución N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la etapa previa para formular sugerencias y observaciones por parte de los proveedores del rubro al proyecto de Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que regirán la locación de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público.

Artículo 2°: Aprobar el proyecto Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, para la locación de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público, que obran a fojas 13/45 y que serán sometidos a consideración para la realización de observaciones y sugerencias, con carácter no vinculante, por parte de los proveedores del rubro correspondiente.

Artículo 3°: Determinar que el proyecto de Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos para la locación de equipos fotocopiadores para dependencias del Ministerio Público autorizado por el artículo 2°, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 4°: Delegar por razones operativas en el Departamento Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la realización de las invitaciones a los proveedores del rubro, determinación de la fecha y hora



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1553-20

de presentación de observaciones y sugerencias, las que deberán presentarse en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, calle 50 N° 889 Piso 4°, debiéndose labrar el acta correspondiente.

Artículo 5°:Delegar por razones operativas en el Departamento Contrataciones Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la realización de las publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la Ley 13.981 y artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Artículo 6°:Oportunamente, una vez recepcionadas las sugerencias y observaciones por parte de los interesados, deberá tomar intervención la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Artículo 7°:Registrar la presente Resolución y pasar a la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones a sus efectos.

